

ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED], Inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear,

CERTIFICA: Que se ha personado el día nueve de octubre de dos mil quince en las instalaciones de **EXTRUSIÓN DE RESINAS VINÍLICAS, S.A., (ERVISA)**, sitas en [REDACTED] Llanera (Asturias).

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva destinada a uso industrial ubicada en el emplazamiento indicado.

Que la inspección fue recibida por don [REDACTED] Supervisor de la instalación, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante en este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que la última autorización de la instalación radiactiva de segunda categoría fue realizada por resolución fechada en octubre de 2002. Que se encuentra en tramitación un cambio de titularidad a favor de **BIOPLAS 2014, S.L.** ([REDACTED] solicitado el pasado nueve de septiembre.

Que de las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

En la nave de fabricación se encontraba instalado un generador de electrones de 400 keV y 50 mA, modelo [REDACTED] de la firma [REDACTED] número de serie 288-01 [REDACTED] y 288-02 (48" 400 eV accelerator unit), sito en un recinto blindado, señalizado, provisto de sistemas de control de acceso, señalización luminosa y medios de extinción de incendios.-----



EXTRUSIÓN DE RESINAS VINÍLICAS S.A. - C.I.F. A500049790



[REDACTED] .L.
[REDACTED]
BIOPLAS C.I.F.

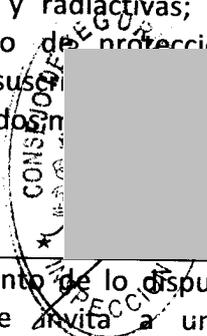
Desde el 7 de febrero de 2007 la instalación no ha sido utilizada.-----

Estaban disponibles dos equipos para la detección y medida de radiación, uno, con [redacted] con sonda número 42540/32 situada en el interior del laberinto del recinto blindado; y, otro, portátil [redacted] número de serie 013915 verificado por [redacted] en abril de 2010.-----

Disponen de dos licencias de Supervisor y siete de Operador, vigentes; Diario de operación de la instalación (158.4.02); registros dosimétricos correspondientes a tres de área (puesto de control, puerta y techo de la zona de entrada del film) realizados por [redacted], siendo los últimos los correspondientes al mes de agosto, no presentando valores significativos; certificados de [redacted] de aptitud para el trabajo con radiaciones ionizantes, realizados en marzo de 2015.-----

Consta presentación de informe anual correspondiente a 2014.-----

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/80, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; el Real Decreto 1836/1999, por el que se aprueba el Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento de protección sanitaria contra radiaciones ionizantes, se levanta y suscribe [redacted] e acta por triplicado en Oviedo, a catorce de octubre de dos mil



TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del Real Decreto 1836/1999, se invita a un representante autorizado de **EXTRUSIÓN DE RESINAS VINÍLICAS, S.A., (ERVISA)**, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

Conforme



EXTRUSIÓN DE RESINAS VINÍLICAS S.A. - C.I.F. A500497

Llanera, 23 de Octubre 2015